

**ANUNCIO CONVOCATORIA PÚBLICA EMPLEO**  
**PLAN DE EMPLEO EXCMA. DIPUTACIÓN 2022.**

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 2 de agosto de 2022 se aprobó la Convocatoria Pública del Plan de Empleo Excma. Diputación 2022 para la contratación laboral de personas desempleadas y se abre período **desde el día 4 al 11 de agosto de 2022 (ambos incluidos)**, para que todos aquellos interesados que cumplan los requisitos exigidos en la presente convocatoria, puedan presentar solicitud de participación en el citado plan, de acuerdo a las siguientes Bases:

**OBJETO.-**

La presente convocatoria tiene por objeto la ejecución del proyecto **“PEQUEÑAS OBRAS ALBAÑILERÍA EDIFICIOS Y VÍAS PÚBLICAS EN LA LOCALIDAD DE MONTIEL”**, mediante la contratación de trabajadores, según detalle:

Número de puestos de trabajo: **UNO**

Ocupación del puesto de trabajo: **Oficial 1ª/2ª de la construcción.**

Descripción de las tareas: **Pequeñas obras de albañilería a realizar en espacios urbanos municipales (vías públicas y zonas verdes), así como en edificios públicos municipales (pistas polideportivas, casa consistorial, piscina municipal, Colegio Público...)**

**FINANCIACIÓN.-**

El proyecto aprobado está cofinanciado según el siguiente detalle:

**Salarios y Seg.Social empresarial:**

- Excma. Diputación Provincial: 6.136,00 €

- Ayuntamiento de Montiel: 294,68 €

**Materiales:**

El coste de los materiales correrá a cargo del Ayuntamiento de Montiel.

**PERIODO DE CONTRATACIÓN.-**

**Fechas previstas de ejecución:** del 1 de septiembre al 31 diciembre de 2022.

**TIPO DE CONTRATO.-**

**Modalidad de contrato:** Jornada completa. Contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral. Código 405. Duración: Cuatro meses.

**SALARIO.-**

**S.M.I. vigente a la fecha de contratación, incluido prorrateo de extras.**

**SISTEMA DE PROVISIÓN.-**

La provisión del puesto de trabajo se realizará a través de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA, según baremo establecido en la presente convocatoria.

**REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-**

**A) Requisitos generales.**

**Ayuntamiento de Montiel**

C/ Diputación, 8, Montiel. 13326 (Ciudad Real). Tfno. 926353031. Fax:



- A1. Ser español/a o extranjero/a con residencia legal en España, siempre que reúnan los requisitos legales para su contratación.
- A2. No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo.
- A3. No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- A4. No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad a la hora de la formalización del contrato.

### **B) Requisitos específicos.**

Las contrataciones se formalizarán con personas incluidas en los siguientes colectivos:

- 1º) Demandantes de empleo no ocupados, entre 25 y 65 años, ambos incluidos, inscritos en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, ocupación **oficial de 1ª/2ª de la construcción**.
- 2º) Demandantes de empleo, no ocupados, menores de 25 años o mayores de 65 años, en las mismas condiciones que el párrafo anterior, cuando tuvieran responsabilidades familiares.
- 3º) Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género, que estarán excluidas del requisito de inscripción en una oficina de empleo.

### **6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.-**

- Solicitud según modelo oficial.
- Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
- Justificante inscripción demandante de empleo categoría Oficial 1ª/2ª de la construcción (informe de ocupaciones demandadas).
- Tarjeta de inscripción como demandante de empleo del solicitante y resto de miembros de la unidad familiar desempleados.
- Justificante de los ingresos percibidos por todos los miembros de la unidad familiar:
  - 1.- Trabajadores por cuenta ajena: última nómina, correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha de solicitud (**julio 2022**).
  - 2.- Desempleados: certificación emitida por el SEPE sobre prestaciones mes de julio 2022.
  - 3.- Autónomos: última declaración del IRPF (declaración trimestral inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud).
- Certificado de convivencia.
- Certificados SEPE (en su caso):
  - o Certificado sobre prestaciones.
  - o Informe de períodos de inscripción último año como demandante de empleo.
- En caso de mujeres víctimas de violencia de género, se acreditará mediante la aportación de la documentación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 1917/2008 (BOE de 10-12-2008): Sentencia condenatoria, resolución judicial, medidas cautelares, orden de protección o Informe del Ministerio Fiscal
- Los/las solicitantes que tengan reconocida la condición legal de persona con discapacidad en grado igual o superior al 33%, deberán presentar fotocopia compulsada del Certificado o Tarjeta expedido por el Centro Base de la Comunidad Autónoma correspondiente reconociéndole tal discapacidad. Y deberán acreditar si perciben o no alguna prestación o pensión por la discapacidad acreditada.
- Otros (hipoteca, alquiler...). En caso de pago de hipoteca (primera vivienda) se aportará certificado de la entidad financiera o justificante bancario del último pago mensual, y en caso de alquiler se deberá aportar el contrato de alquiler debidamente firmado por las partes, junto con

los justificantes de pago de los últimos tres meses.

**La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.**

### CRITERIOS DE BAREMACIÓN.-

En la selección de los trabajadores de este Plan de Empleo tendrán prioridad absoluta las víctimas de violencia de género y los miembros de una misma unidad familiar o de convivencia con menores a cargo en la que todos sus miembros se encuentren en desempleo y sin ingresos procedentes de prestaciones, rentas o pensiones, y en caso de existir más de **un candidato prioritario** se baremarán atendiendo a siguientes criterios:

CRITERIOS DE SELECCION
Solicitantes con mayor número de miembros en su unidad familiar, y si continúa existiendo más de un candidato con prioridad absoluta, primará el de mayor edad.

La única limitación prevista a dicha prioridad es la contemplada en el apartado de exclusiones.

Se entenderá por **carecer de ingresos la unidad familiar** cuando ninguno de sus miembros perciba ingreso alguno por: rentas de trabajo, rentas económicas, prestación contributiva por desempleo, subsidio por desempleo, ayudas extraordinarias (Prepara, RAI, PAE), pensiones de la Seguridad Social (incapacidad, viudedad, jubilación, etc.) o cualquier otro ingreso.

En caso de no cubrir el puesto ofertado entre las solicitudes de trabajadores prioritarios, se llevará a cabo la selección de trabajadores, entre los solicitantes que cumplan los requisitos exigidos en las presentes bases, aplicando la baremación establecida en siguiente tabla:

CRITERIOS DE BAREMACIÓN	PUNTOS
Discapitados que no se encuentren impedidos para el desarrollo de la actividad (Discapacidad del 33% o superior)	<b>0,50 puntos.</b>
Tiempo de permanencia inscrito como demandante de empleo (máximo 1,2 puntos) a fecha de convocatoria.	Por cada período de un mes completo, hasta un máximo de 1 año: <b>0,1 puntos.</b>
No perceptor de prestaciones o subsidio	Con cargas familiares: <b>2 puntos.</b> Sin cargas familiares: <b>1 punto.</b>
Perceptor de subsidio	Con cargas familiares: <b>1 punto.</b> Sin cargas familiares: <b>0,5 puntos.</b>
Renta per cápita unidad familiar	-Ingresos de 0 a 100 €: <b>3 puntos.</b> -Ingresos de 101 a 200 €: <b>2,5 puntos.</b> -Ingresos de 201 a 300 €: <b>2 puntos.</b> -Ingresos de 301 a 400 €: <b>1,5 puntos.</b> -Ingresos de 401 a 491,40 €: <b>1 punto.</b> -Ingresos de 491,41 a 655,20 €: <b>0,5 puntos.</b> -Ingresos más de 655,20 €: <b>0 puntos.</b>



Solicitantes que no hayan renunciado sin causa justificada a algún puesto de trabajo del Ayuntamiento de Montiel, relativo a planes o programas de empleo en los últimos dos años.	1 punto.
--	----------

Para el **cálculo de la renta per cápita mensual** se tendrán en cuenta los ingresos del mes natural anterior a la fecha de la convocatoria, devengados por todos los miembros de la unidad familiar en concepto de: rentas de trabajo, rentas económicas, prestación contributiva por desempleo, subsidio por desempleo, ayudas extraordinarias (Prepara, RAI, PAE), pensiones de la Seguridad Social (incapacidad, viudedad, jubilación, etc.) o cualquier otro ingreso, deducidos los gastos por alquiler de vivienda o hipoteca de la vivienda habitual, debidamente documentados.

Se entenderá por **unidad familiar** la compuesta exclusivamente por el solicitante, su cónyuge o pareja de hecho, e hijos/as a cargo menores de 25 años y ascendientes dependientes (personas que no se pueden valer por sí mismas), todos ellos/as conviviendo con él/la solicitante y empadronados en el mismo domicilio y dependiendo económicamente de él/ella.

Los solicitantes mayores de 25 años, sin cargas familiares, se consideran unidad familiar independiente, figuren o no empadronados con sus padres o ascendientes.

Los solicitantes menores de 25 años, sin cargas familiares, independientes económicamente (con ingresos propios), se considerarán igualmente unidad familiar independiente.

Se entenderá por **carecer de ingresos la unidad familiar** cuando ninguno de sus miembros perciba ingreso alguno por: rentas de trabajo, rentas económicas, prestación contributiva por desempleo, subsidio por desempleo, ayudas extraordinarias (Prepara, RAI, PAE), pensiones de la Seguridad Social (incapacidad, viudedad, jubilación, etc.) o cualquier otro ingreso.

En caso de **empate** en baremación prevalecerá:

1. En primer lugar se priorizará la mayor puntuación obtenida en el apartado relativo a la renta per cápita de la unidad familiar.
2. En segundo lugar se priorizará la mayor puntuación obtenida en el apartado relativo a periodo de desempleo.
3. Por último y de persistir el empate se establecerá como criterio dirimente la mayor edad del candidato/a.

En Montiel, el Alcalde,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



## Ayuntamiento de Montiel

### SOLICITUD PARTICIPACIÓN PLAN EMPLEO DIPUTACIÓN 2022

NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_ DOMICILIO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

Habiendo tenido conocimiento de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Montiel, para la contratación de personal como **OFICIAL DE 1ª/2ª DE LA CONSTRUCCIÓN** y manifestando que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Convocatoria de Empleo aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 02/08/2022

#### SOLICITO

Participar en el proceso de selección del Plan de Empleo de la Excm. Diputación, año 2022, para lo cual adjunto la siguiente documentación (**marcar con una X**):

- Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
- Justificante inscripción demandante de empleo categoría Oficial 1ª/2ª de la construcción, según informe de ocupaciones demandadas.
- Tarjeta de inscripción como demandante de empleo del solicitante y resto de miembros de la unidad familiar desempleados.
- Justificante de los ingresos percibidos por todos los miembros de la unidad familiar:
- 1.- Trabajadores por cuenta ajena: última nómina, correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha de solicitud (**julio 2022**).
  - 2.- Desempleados: certificación emitida por el SEPE sobre prestaciones mes de julio 2022.
  - 3.- Autónomos: última declaración del IRPF (declaración trimestral inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud).
- Certificado de convivencia.
- Certificados SEPE (en su caso):
- Certificado sobre prestaciones mes de julio 2022.
  - Informe de períodos de inscripción último año como demandante de empleo.
- En caso de mujeres víctimas de violencia de género, se acreditará mediante la aportación de la documentación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 1917/2008 (BOE de 10-12-2008): Sentencia condenatoria, resolución judicial, medidas cautelares, orden de protección o Informe del Ministerio Fiscal
- Fotocopia del certificado o tarjeta expedida por el Centro Base de la Comunidad Autónoma correspondiente, dónde se acredite el grado de discapacidad reconocido.
- Otros (hipoteca, alquiler...). En caso de pago de hipoteca (primera vivienda) se aportará certificado de la entidad financiera o justificante bancario del último pago mensual, y en caso de alquiler se deberá aportar el contrato de alquiler debidamente firmado por las partes, junto con los justificantes de pago de los últimos tres meses.



## Ayuntamiento de Montiel

---

Así mismo, **autorizo** al Ayuntamiento de Montiel a:

- Recabar de las distintas Administraciones Públicas, y en particular del **Servicio Público de Empleo**, cuantos otros datos sean necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos y méritos derivados de la presente solicitud.

Montiel, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Fdo.: \_\_\_\_\_

El Ayuntamiento de Montiel como responsable del tratamiento, le informa que los datos de carácter personal facilitados por usted a través de esta solicitud de empleo, serán incorporados en un fichero denominado "NÓMINAS, PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS" titularidad del Ayuntamiento de Montiel, con el objeto de formar parte en los procesos de selección de personal llevados a cabo por la entidad.

Estos datos podrán ser utilizados con la única finalidad de hacerle participar en los procesos de selección de personal realizados por este Ayuntamiento.

Los datos personales que nos proporciona mediante este documento se conservarán durante el plazo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven del mismo y/o hasta que Vd. revoque su consentimiento.

Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del Responsable del tratamiento Cl. Diputación, 8, CP 13326, Montiel (Ciudad Real) o a la dirección de correo electrónico del Responsable [aytomontiel@yahoo.es](mailto:aytomontiel@yahoo.es) acreditando su identidad con una fotocopia de su DNI o documento equivalente, y especificando el derecho que desea ejercer. Puede acceder a más información adicional en la política de web <http://www.ayuntamientodemontiel.es/>.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montiel.

---

**Ayuntamiento de Montiel**

C/ Diputación, 8, Montiel. 13326 (Ciudad Real). Tfno. 926353031. Fax:



## Ayuntamiento de Montiel

### DECLARACIÓN JURADA

D./DÑA. \_\_\_\_\_  
con residencia en C/ \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y D.N.I.  
nº \_\_\_\_\_.

#### **BAJO JURAMENTO DECLARO:**

Que durante el mes de **julio** de 2.022 he percibido ingresos por importe de \_\_\_\_\_ euros, en concepto de \_\_\_\_\_.

Que los ingresos actuales de todos los miembros de la unidad familiar a la que pertenezco son:

<u>MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>CONCEPTO</u>

**Se adjunta documentación justificativa.**

Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante el Ayuntamiento de Montiel, firmo la presente en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2.022.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Ayuntamiento de Montiel**

C/ Diputación, 8, Montiel. 13326 (Ciudad Real). Tfno. 926353031. Fax:

